

**GOBERNACION DEL CAUCA**

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 584
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 02 feb 2024

Vigencia Fiscal: 2.024

Objeto: BPIN 2023003190110. PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN - COMPONENTE TÉCNICO - COMO PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.4.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.06 - 1204	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recurso de la Nación-Destinación Específica PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Clasificadores --63311-1.2.3.3.03-16.0 5.000.000,00 --64220-1.2.3.3.03-16.0 2.000.000,00 --64113-1.2.3.3.03-16.0 3.000.000,00	10.000.000,00
03 - 2.3.4.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.08 - 1204	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso de la Nación-Destinación Específica PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Clasificadores --83190-1.2.3.3.03-16.0 30.400.000,00	30.400.000,00
TOTAL CERTIFICADO		40.400.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA - E



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5097**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 11 de julio de 2024

Beneficiario CAICEDO HURTADO YOLY MARGOTH

Nit: 25287464 - 7

No. C.D.P. : 584

Fecha de Expedición del C.D.P.: 02 de febrero de 2024

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1623 Fecha: 08/07/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: BPIN 2023003190110. DC-SED-CD-174-2024 PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN - COMPONENTE TÉCNICO - COMO PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. MEDIANTE MEMORANDO ACLARATORIO No. 01, SE ACLARA EL VALOR CONTRACTUAL.

Cto. Utilidad : EDUCACION

Regional Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.4.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.06 - 1204	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recurso de la Nación-Destinación Específica PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR Clasificadores --63311-1.2.3.3.03-16.0 5.000.000,00 --64220-1.2.3.3.03-16.0 2.000.000,00 --64113-1.2.3.3.03-16.0 3.000.000,00	10.000.000,00
03 - 2.3.4.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.08 - 1204	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso de la Nación-Destinación Específica PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR Clasificadores --83190-1.2.3.3.03-16.0 21.533.333,00	21.533.333,00
Total Compromisos		\$31.533.333,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Julio	\$5.540.000,00
Agosto	5.540.000,00
Septiembre	5.540.000,00
Octubre	5.540.000,00
Noviembre	5.540.000,00
Diciembre	3.833.333,00
Valor Total Prog.	\$31.533.333,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

 Gobernación del Cauca	CUENTA DE COBRO	Código: F-GF-02
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 2

FECHA		
DIA	MES	AÑO
26	12	2024

No. DE CONTRATO	1623 -2024		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	YOLY MARGOTH CAICEDO HURTADO		
No. DE IDENTIFICACION	25.287.464	EXPEDIDA EN	Popayán – Cauca.
SUPERVISOR	DANIEL VALENCIA SANCHEZ		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

VALOR PARA PAGAR (escribir en letra y números)
--

UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.900.000) M/CTE

CONCEPTO VALOR A PAGAR

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN – COMPONENTE TÉCNICO-COMO PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

NOTA: Manifiesto **BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, de acuerdo con la prestación de servicios realizada por parte mía, en el período 11 de diciembre al 25 de diciembre 2024, y conforme a lo establecido en el Art. 6 en concordancia con el Art. 9 del Decreto 2231 – 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo:

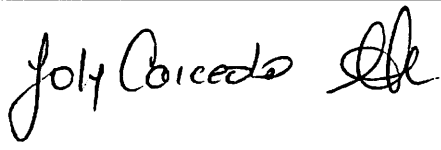
Se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo por los servicios prestados.

SI ____ NO X

Adicionar a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos consignados en esta declaración.

PERIODO:	11/12/2024	25/12/2024
-----------------	------------	------------

 Gobernación del Cauca	CUENTA DE COBRO	Código: F-GF-02
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 2

FIRMA RECIBIDO	FIRMA CONTRATISTA
	
DATOS CONTRATISTA	
DIRECCION: Calle 9 # 1-22 B/Santa Inés TELEFONO O CELULAR: 3217346380 CUENTA DE AHORROS BBVA No. 570346635	

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC
		Versión: 06
		Fecha: 09-02-2024
		Página 1 de 6

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		FINAL	X	1623 -2024	11/12/2024	25/12/2024
CONTRATANTE				GOBERNACION DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SED-CD-174-2024		
CONTRATISTA				YOLY MARGOTH CAICEDO HURTADO		
No. DE IDENTIFICACIÓN				25.287.464	EXPEDIDA EN	POPAYAN
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3217346380		
SUPERVISOR				DANIEL VALENCIA SANCHEZ		
NIVEL				PROFESIONAL UNIVERSITARIO - LIDER PROGRAMA PAE	DESPACHO	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL CAUCA
INTERVENTOR						
No. DE IDENTIFICACIÓN					EXPEDIDA EN	
No. TELÉFONO y/o CELULAR						
APOYO A LA SUPERVISION				DIEGO NAVIA		
IDENTIFICACION				1063806200	EXPEDIDA EN	TIMBIO
NIVEL EDUCATIVO				PROFESIONAL CONTRATISTA	DESPACHO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3145154592		
CDP No.				584 - 2024	CRP No.	5097 - 2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 - 2.3.4.22.01.0700.0 3.2.3.2.02.02.08- 1204	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$31.533.333
FORMA DE PAGO				FINAL	PAGO No.	6
VALOR PARA PAGAR				\$ 1.900.000		

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC
		Versión: 06
		Fecha: 09-02-2024
		Página 2 de 6

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	\$ 1.520.000	PERIODO COTIZADO	NOVIEMBRE - 2024
EPS	SANITAS	VALOR PAGADO	\$ 190.000
ARL	POSITIVA	VALOR PAGADO	\$ 15.900
AFP	COLPENSIONES	VALOR PAGADO	\$ 243.200
VALOR TOTAL PLANILLA	\$ 449.100	PLANILLA No.	9478088528
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN – COMPONENTE TÉCNICO-COMO PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.			
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS			
1. Apoyar a la supervisión - desde deje de calidad e inocuidad en el seguimiento, monitoreo y control mediante visitas de campo a los comedores escolares de acuerdo a los contratos suscritos para la implementación del programa evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el anexo técnico que hace parte integral del contrato llevando el seguimiento de visitas y realizando el respectivo requerimiento al operador cuando sea necesario para que el operador implemente planes de mejora dentro de los plazos establecidos de emitiendo la respectiva certificación de cumplimiento cuando el requerimiento quede en estado abierto o cerrado, relacionando los no reconocimientos a que haya lugar para que se aplica en la certificación financiera para el trámite de pago de actas parciales. Actividades realizadas: Durante este período no fue asignada la actividad por parte de la supervisión del programa.			

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC
		Versión: 06
		Fecha: 09-02-2024
		Página 3 de 6

2. Apoyar a la supervisión - Cuando sea necesario componente técnico, en la parte técnica propia de su área de perfil, en ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos o convenios celebrados para la implementación de programa alimentación escolar PAE, mediante la revisión de los informes que el operador debe presentar en la etapa preoperativa operativa y ejecución evidenciando el cumplimiento de la obligaciones contractuales y el anexo técnico que hace parte integral del contrato, emitiendo las respectivas certificaciones de ejecución contractual que hacen parte del trámite de pago de las actas parciales de ejecución y requerir al operador cuando sean necesario, garantizando el trámite de pago oportunos de los informes presentados por el operador.

Actividad realizada:

- Se apoyó al profesional del componente técnico Fredy Andrés Sandoval, en la revisión del informe del primer período del contrato 2766 del Operador Asopadres Alto grande de la zona norte.
- Se apoyó al profesional del componente financiero Ruber Buitron en la revisión de informes de los siguientes operadores:
 - ✓ Asopadres Alto Grande contrato 2766, informe primer período del segundo semestre.
 - ✓ Resguardo Indígena Cilia o la Calera contrato 2065, informe tercer período del segundo semestre.
 - ✓ Resguardo Indígena de Caquiona contrato 2067, informe cuarto período del segundo semestre.

Medio de verificación: Certificaciones emitidas por cada uno de los componentes.

3. Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos.

Actividad realizada:

Durante este período no fue asignada la actividad por parte de la supervisión del programa.

4. Apoyar en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuestas a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que sean asignados, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y repuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto, para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados al SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.

Actividad realizada 1: Se emitieron las respuestas de cierres de planes de mejora mediante SAC, según se relaciona a continuación:

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC

Versión: 06

Fecha: 09-02-2024

Página 4 de 6

No. RADICADO EN SAC	FECHA	OPERADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO
CAU2024EE054613	13/12/2024	Resguardo Indígena de Guambía	I.E La Campana	Principal	Silvia
CAU2024EE054788	13/12/2024	Asopadres Alto Grande	I.E Leopoldo Pizarro	La Pola No. 1	Miranda
CAU2024EE055405	18/12/2024	Asopadres Tambo	I.E La Capilla	Principal	Cajibío
CAU2024EE055524	18/12/2024	RI Kizgó	I.E. Téc Kizgó	Penebío	Silvia
CAU2024EE055785	20/12/2024	Asipcom	I.E Técnico En Sistemas Santiago	Principal	San Sebastian
CAU2024EE055816	20/12/2024	RI Kizgó	I.E. Téc Kizgó	Penebío	Silvia
CAU2024EE055817	20/12/2024	RI Kizgó	I.E. Téc Kizgó	Penebío	Silvia

Medio de verificación: Oficios emitidos por SAC – Archivo PAE

5. Apoyar en la elaboración de informes para la UAPA, entes de control autoridades, entidades y otros.

Actividad realizada: Para este período no fue requerido el desarrollo de la actividad.

6. Apoyar a la supervisión aplicando los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que aplique la entidad para el seguimiento en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE.

Actividad realizada: Para este período no fue requerido el desarrollo de la actividad.

7. Apoyar en la aplicación cargue de información y actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se aplique por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.

Actividad realizada: Para este período no fue requerido el desarrollo de la actividad.

8. Apoyar con la elaboración de los respectivos informes que evidencien el grado de cumplimiento contractual, los hallazgos y dificultades presentadas en la operación y ejecución del programa de alimentación escolar PAE.

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC
		Versión: 06
		Fecha: 09-02-2024
		Página 5 de 6

Actividad realizada: Se elaboraron las respuestas a planes de mejora enviadas mediante SAC, según se relaciona a continuación:

No. RADICADO EN SAC	FECHA	OPERADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO
CAU2024EE054613	13/12/2024	Resguardo Indígena de Guambía	I.E La Campana	Principal	Silvia
CAU2024EE054788	13/12/2024	Asopadres Alto Grande	I.E Leopoldo Pizarro	La Pola No. 1	Miranda
CAU2024EE055405	18/12/2024	Asopadres Tambo	I.E La Capilla	Principal	Cajibío
CAU2024EE055524	18/12/2024	RI Kizgó	I.E. Téc Kizgó	Penebío	Silvia
CAU2024EE055785	20/12/2024	Asipcom	I.E Técnico En Sistemas Santiago	Principal	San Sebastian
CAU2024EE055816	20/12/2024	RI Kizgó	I.E. Téc Kizgó	Penebío	Silvia
CAU2024EE055817	20/12/2024	RI Kizgó	I.E. Téc Kizgó	Penebío	Silvia

Medio de verificación: Oficios emitidos por SAC – Archivo PAE

9. Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.

Actividad realizada: Para este período no fue requerido el desarrollo de la actividad.

10. Apoyar brindando acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE y los municipios no certificados.

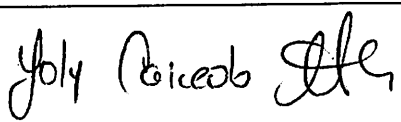
Actividad realizada: Para este período no fue requerido el desarrollo de la actividad.

11. Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.

Actividad realizada:

- Se organizó el archivo correspondiente al componente técnico de campo de acuerdo con las visitas realizadas a cada operador.

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC
		Versión: 06
		Fecha: 09-02-2024
		Página 6 de 6

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. CDP 2. RP 3. Cuenta de cobro 4. Informe contratista para pago honorarios 5. Seguridad Social (planilla discriminada y soporte de pago). 6. Certificación bancaria 7. RUT 8. Certificación y reporte SIA OBSERVA 9. Clausulado 10. Acta de inicio 11. Certificación ARL.	Veintitrés (23) folios.
Dado en la ciudad de Popayán, Veintiséis (26) del mes de diciembre de 2024	
FIRMA CONTRATISTA	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 25287464		CAICEDO HURTADO YOLY MARGOTH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 9 # 1-22	POPAYAN-CAUCA	5555555	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1083354124	9478088528	I	2024/12/16	2024/11/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$449,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$15,900	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$15,900	\$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$15,900	\$0
1	CC	25287464	CAICEDO YOLY	25-14	30	\$1,520,000	\$243,200	EPS005	30	\$1,520,000	\$190,000	0		\$0	14-23	30	\$1,520,000	\$15,900	0
Total Afiliados(1)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$15,900	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25287464		CAICEDO HURTADO YOLY MARGOTH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 9 # 1-22	POPAYAN-CAUCA	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-11	2024-11	1083354124		9478088528	I	2024/12/16	2024/11/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$449,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$243,200	\$0	\$0	\$243,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$243,200	\$0	\$0	\$243,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,900	\$0	\$0	\$15,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$15,900	\$0	\$0	\$15,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000	
TOTAL				1	\$449,100	\$0	\$0	\$449,100	



Pago exitoso

\$449.100,00

28 nov, 2024--8:06:45 PM

Producto o servicio	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9478088528	
	APORTES EN LINEA	
Pagaste con	Cuenta de Ahorros	
	*6635	
Código de confirmación (CUS)	1083354124	
IP	0.0.0.0	

[Volver al comercio](#)

[Imprimir comprobante](#)

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141042661141			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 252874647				6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	
14. Buzón electrónico 17							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 25287464		27. Fecha expedición	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cauca		30. Ciudad/Municipio Popayán		001	
31. Primer apellido CAICEDO		32. Segundo apellido HURTADO		33. Primer nombre YOLY		34. Otros nombres MARGOTH	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cauca		40. Ciudad/Municipio Popayán		001	
41. Dirección principal CL 9 1 22 BRR SANTA INES							
42. Correo electrónico yolumch@hotmail.com							
43. Código postal 190009				44. Teléfono 1 3217346380			
45. Teléfono 2 3022958793							
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8560	47. Fecha inicio actividad 20100121	48. Código 8541	49. Fecha inicio actividad 20100121	50. Código 0010	51. Código 2213		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 05 - 24 / 19 : 37: 55	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre CAICEDO HURTADO YOLY MARGOTH				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **YOLY MARGOTH CAICEDO HURTADO**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 25.287.464** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 570346635** abierta el **27 de julio de 2017**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **31** días del mes de **julio** del año **2024**.

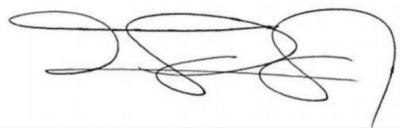
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0570346635**

Cuenta de 16 dígitos: **0570000200346635**

Cuenta de 20 dígitos: **00130570000200346635**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **YOLY MARGOTH CAICEDO HURTADO** identificado con **CC No. 25287464**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - N. 891580016	Fecha de inicio de cobertura: 09/07/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 08/07/2024 Fecha fin de Contrato: 25/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401017111586.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 8 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO
No.1623 -2024**

N°. DE PROCESO	DC-SED-CD-174-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	YOLY MARGOTH CAICEDO HURTADO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	25.287.464 expedida en Popayán Cauca
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN – COMPONENTE TÉCNICO-COMO PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
VALOR	TREITA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.800.000)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato se establece hasta el veinticinco (25) de diciembre de (2024) contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **YOLY MARGOTH CAICEDO HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.287.464 expedida en Popayán Cauca, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** El profesional Universitario Administrativa y financiera -PAE suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **2)** La señora **YOLY MARGOTH CAICEDO HURTADO**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. **3)** Conforme al artículo 2.8.4.4.5, del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que existen relaciones contractuales vigentes con igual objeto, al que se pretende suscribir, el ordenador del gasto deja expresa constancia de su autorización para celebrarlo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN – COMPONENTE TÉCNICO-COMO PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: 1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo

dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. 7. Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes. 8. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 9. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 10. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 11. Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1.- Apoyar a la supervisión -desde deje de calidad e inocuidad en el seguimiento, monitoreo y control mediante visitas de campo a los comedores escolares de acuerdo a los contratos suscritos para la implementación del programa evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el anexo técnico que hace parte integral del contrato llevando el seguimiento de visitas y realizando el respectivo requerimiento al operador cuando sea necesario para que el operador implemente planes de mejora dentro de los plazos establecidos de emitiendo la respectiva certificación de cumplimiento cuando el requerimiento quede en estado abierto o cerrado, relacionando los no reconocimientos a que haya lugar para que se aplica en la certificación financiera para el trámite de pago de actas parciales. 2. Apoyar a la supervisión- Cuándo sea necesario componente técnico, en la parte técnica propia de su área de perfil, en ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos o convenios celebrados para la implementación de programa alimentación escolar PAE, mediante la revisión de los informes que el operador debe presentar en la etapa preoperativa operativa y ejecución evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el anexo técnico que hace parte integral del contrato, emitiendo las respectivas certificaciones de ejecución contractual que hacen parte del trámite de pago de las actas parciales de ejecución y requerir al operador cuando sean necesario, garantizando el trámite de pago oportunos de los informes presentados por el operador. 3.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos. 4. Apoyar en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuestas a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que sean asignados, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y repuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto, para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados al SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad. 5.- Apoyar en la elaboración de informes para la UAPA, antes de control autoridades, entidades y otros. 6.- Apoyar a la supervisión aplicando los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que aplique la entidad para el seguimiento en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE. 7.- Apoyar en la aplicación cargue de información y actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se aplique por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE. 8.- Apoyar con la

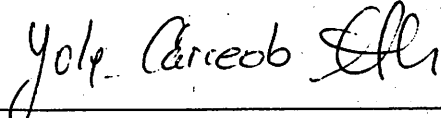
elaboración de los respectivos informes que evidencien el grado de cumplimiento contractual, los hallazgos y dificultades presentadas en la operación y ejecución del programa de alimentación escolar PAE.- 9.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas- 10.-Apoyar brindando acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE y los municipios no certificados. 11.-Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual. **1. 2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** 1) Pagar el servicio efectivamente prestado. 2) Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato se establece hasta el veinticinco (25) de diciembre de (2024) contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total estimado del contrato a celebrar es de hasta **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$31.533.333)** el cual el Departamento pagará al CONTRATISTA así: El valor de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$21.533.333)** por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán en SEIS (06) actas parciales así: Cinco (05) actas parciales mensuales por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)** cada una y un (1) acata final por el valor de hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES M/CTE (2.533.333)** por los días efectivamente ejecutados sin exceder el veinticinco (25) de diciembre de (2024). Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO PRIMERO: GASTOS DE PERMANENCIA VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO:** En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor hasta **DIEZ MILONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, Sera responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 584 del 02 de Febrero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del DR. Daniel Valencia Sánchez Profesional Universitario de la Oficina de Cobertura Educativa PAE de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA.**

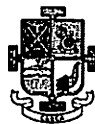
MULTAS: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. **CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En caso de incumplimiento de esta

obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo.¹ **DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

¹ El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a “cerrar el proceso” en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

 Gobernación del Cauca	FORMATO ACTA DE INICIO		Código: F05-01-GJ
			Versión: 02
			Fecha: 13-04-2020
			Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	1623 -2024		
No. PROCESO	DC-SED-CD-174-2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$31.533.333)		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato se establece hasta el veinticinco (25) de diciembre de (2024) contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
CONTRATISTA	YOLY MARGOTH CAICEDO HURTADO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 25.287.464	EXPEDIDA EN	Popayán, (Cauca)
SUPERVISOR	DANIEL VALENCIA SÁNCHEZ		
NIVEL PROFESIONAL	Profesional Universitario	DESPACHO	Oficina de Cobertura Educativa PAE de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN – COMPONENTE TÉCNICO-COMO PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".			
En Popayán, a los (11) días del mes de julio del 2024, se reunieron: YOLY MARGOTH CAICEDO HURTADO, como contratista, por parte del Departamento y la Dr Daniel Valencia Sánchez Profesional Universitario de la Oficina de Cobertura Educativa PAE de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en su calidad de Supervisor, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:			
Póliza No: N/A Fecha de aprobación de póliza: N/A Registro Presupuestal No: 5097 del 11 de julio 2024 Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (x).			
Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:			
FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR		FIRMA CONTRATISTA	
			



Gobernación del
CAUCA

Popayán, 26 de diciembre de 2024

Dra.

Luz Angela Reyes

Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número 1623-2024 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, de la señora **YOLY MARGOTH CAICEDO HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.287.464 expedida en Popayán, cuyo objeto es: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO COMO PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."** Acatando la información de la Circular 018 del 27 de noviembre de 2024 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la sexta cuenta mensual.

Dado en Popayán, a los 26 días del mes de diciembre de 2024.

Daniel Valencia Sánchez

Profesional universitario – Líder PAE
Secretaría de Educación y cultura